



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 28 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-775

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: SANDRA MILENA RIVERA BASTIDAS Y OTROS
DEMANDADO	: NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO Y OTROS
RADICACIÓN	: 18001-33-31-902-2015-00052-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por el apoderado de la entidad demandada Nación – Rama Judicial, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 23 de Septiembre de 2019 a las 10:40 am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 26 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-776

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: FABIOLA VARGAS VARGAS Y OTROS
DEMANDADO	: NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS
RADICACIÓN	: 18001-33-33-003-2017-00501-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por el apoderado de la entidad demandada Nación – Fiscalía General de la Nación, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 23 de Septiembre de 2019 a las 11:00am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 26 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-778

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: MARICELA VALDERRAMA OSPINA Y OTROS
DEMANDADO	: NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTRO
RADICACIÓN	: 18001-33-33-002-2015-00460-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por el apoderado de la entidad demandada Nación – Rama Judicial, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 23 de Septiembre de 2019 a las 11:15 am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 26 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-779

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: MARÍA NANCY FLOREZ LÓPEZ Y OTROS
DEMANDADO	: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
RADICACIÓN	: 18001-33-33-753-2014-00095-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por el apoderado de la entidad demandada Municipio de San Vicente del Caguan, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el artículo 70 de la ley 1395 de 2010.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 23 de Septiembre de 2019 a las 9:45 am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (artículo 70 de la ley 1395 de 2010).

SEGUNDO: Por Secretaría CÍTESE a las partes con la debida antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 26 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-780

ACCIÓN	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: JUAN JOSÉ OJEDA CARVAJAL
DEMANDADO	: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –CREMIL-
RADICACIÓN	: 18001-33-33-003-2017-00757-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por el apoderado de la entidad demandada Caja de retiro de las Fuerzas Militares, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 23 de Septiembre de 2019 a las 9:15 am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 26 AGO 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-777

ACCIÓN	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: JOSÉ FELIX PORTILLA BUCHELI
DEMANDADO	: UGPP
RADICACIÓN	: 18001-33-33-003-2017-00679-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por el apoderado de la entidad demandada UGPP y apoderado de la parte actora, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 23 de Septiembre de 2019 a las 9:30am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 26 AGO. 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-774

ACCIÓN	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: ADRIANA SILVA SABI
DEMANDADO	: MUNICIPIO DE FLORENCIA
RADICACIÓN	: 18001-33-33-753-2014-00092-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por el apoderado de la entidad demandada Municipio de Florencia, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 23 de Septiembre de 2019 a las 9:00 am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA